

M.^a JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,

INFORMA

Que el Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, en su sesión celebrada de forma híbrida el día 25 de junio de 2025, aprobó por unanimidad, mediante asentimiento, los cambios introducidos en el diseño de la Medalla de Oro de la Universidad Internacional de Andalucía, según se detalla a continuación:

Se comenta que el artículo 9.1.a) del Reglamento de Uso y Concesión de Símbolos, Distinciones Honoríficas y Protocolo, de la Universidad Internacional de Andalucía, contempla como reconocimiento la Medalla de la UNIA. Considerando, no obstante, que dicho reconocimiento no se ha otorgado nunca, se ha considerado oportuno suprimir el mismo, permaneciendo la Medalla de Oro de la UNIA, en sus distintas modalidades (“Plus Ultra” a instituciones privadas, “Zenobia Camprubí” a instituciones públicas, y “Antonio Machado” a personas físicas), el Premio UNIA Concha Caballero y la distinción en reconocimiento de los servicios prestados.

Asimismo, la acuñación de la Medalla de Oro de la UNIA no responde a la descripción que de la misma se realiza en el Reglamento antes citado, por lo que se va a proceder a modificar la redacción del artículo 10, en sus apartados 1 y 2, de tal forma que el diseño de la misma responda a la descripción normativa, suprimiéndose la parte relativa a la caracterización de la Medalla de la UNIA.

El artículo pasará a tener la siguiente redacción: “La denominada Medalla de Oro de la Universidad Internacional de Andalucía se acuñará en metal dorado.

1. La Medalla de Oro de la Universidad Internacional de Andalucía tendrá el siguiente diseño:
 - a. Dicha Medalla tendrá la forma de la antigua medalla de la Universidad de Baeza, con orla coronada, con unas dimensiones de 6,5 cm de alto por 5 cm de ancho. En el anverso de las Medallas figurará el escudo de la Universidad Internacional de Andalucía, excluyendo el texto identificativo, con un diámetro de 3 cm. En el reverso habrá una elipse en bajo relieve que abraza la inscripción Universidad Internacional de



CSV : GEN-6251-d7e7-e94c-1f66-3878-397f-41ef-3e4c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 30/07/2025 15:23 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 30/07/2025 15:24)

Andalucía, figurando en la parte superior de la misma una evocación de los edificios históricos de la Universidad Internacional de Andalucía. En la parte inferior figurará el nombre de la persona o institución a la que se otorga la medalla, el mes, y el año de concesión, y, en números romanos, el orden de su concesión según cada categoría.

- b. La medalla penderá de un cordón rojo para la “Plus Ultra”, naranja para la “Zenobia Camprubí” y verde oliva para la “Antonio Machado”, con abrazadera con orla coronada, de 2,5 cm. de alto por 1,5 cm. de ancho”.

Del mismo modo, procede modificar el contenido del artículo 11, en sus apartados 1 y 2, eliminado las referencias al procedimiento a seguir para la concesión de la Medalla de la UNIA, de modo que solo se contemplarán, por lo que respecta a las Medallas, las reglas a seguir para otorgar la Medalla de Oro de la UNIA.

Estas modificaciones reglamentarias han sido aprobadas, previamente, en el Consejo de Gobierno celebrado el 16 de junio de 2025, trayéndose ahora a Patronato para su aprobación definitiva, tal y como impone el artículo 20.1.i) de los Estatutos de la UNIA, según el cual es competencia de este órgano colegiado “aprobar los símbolos de la Universidad a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad”.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.



CSV : GEN-6251-d7e7-e94c-1f66-3878-397f-41ef-3e4c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 30/07/2025 15:23 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 30/07/2025 15:24)